


Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS -2025 – 1 2 8 6 9 4 – NUSEFA MEVIL - 29.25

Villavicencio, 20 de diciembre del 2025

Señor Coronel

MILTON ANDRES MELO GONZALEZ

Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio

Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero

Villavicencio.

ASUNTO: Informe de Supervisión Orden de Compra 151807 Colegio NUSEFA Villavicencio

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO O FINAL

Periodo del informe de supervisión


Desde	19/11/2025	Hasta	19/12/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-094388-MEVIL de fecha 16/09/2025, el señor coronel MILTON ANDRES MELO GONZALEZ, comandante de la Policía Metropolitana y obrando como ordenador del Gasto de la Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como Supervisor de la Orden de Compra No 151807, al funcionario uniformado Intendente Jefe Nathalia Andrea Álvarez Cipamocha, con el fin de continuar con la ejecución de la orden de compra 151807 de fecha 15/09/2025, cuyo objeto es el servicio integral de aseo y cafetería para la Policía Metropolitana de Villavicencio y unidades adscritas administrativamente – grupo 6 Colegio Nuestra Señora de Fátima, celebrada entre la Policía metropolitana de Villavicencio y la empresa Unión temporal KIOS con número de NIT. 900562598-8.


Mediante comunicación oficial No. GS-123456-MEVIL de fecha 03 de diciembre de 2025, se solicito señor coronel MILTON ANDRES MELO GONZALEZ, comandante de la Policía Metropolitana y obrando como ordenador del Gasto de la Policía Metropolitana de Villavicencio, el cambio de supervisor de la presente orden de compra, teniendo en cuenta que la señora Intendente Jefe Nathalia Andrea Alvarez Cipamocha supervisora titular fue notificada de traslado a otra unidad mediante OAP 25-322 de fecha 18/11/2025, solicitando notificar como titular la señora Intendente Jefe ERIKA MILENA MONTOYA CASTILLO

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:**
Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**
Dos (02)
 1. Informe de supervisión orden de compra No. GS-2025-107619-MEVIL de fecha 21/10/2025 periodo comprendido del 19/09/2025 al 19/10/2025.
 2. Informe de supervisión orden de compra No GS-2025-119158-MEVIL de fecha 21/11/2025 periodo comprendido del 19/10/2025 al 19/11/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	ORDEN DE COMPRA No 151807
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE – GRUPO 6 COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA
Contratista	UNION TEMPORAL KIOS identificado con NIT 900562598-8.
Representante legal	YOLIMA ANDREA VELASQUEZ VELASCO, identificada con Cedula de Ciudadanía No 40216519.
Valor inicial del contrato	CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (133.377.772,68) IVA incluido y la administración, imprevistos y utilidad (AIU).
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (133.377.772,68) IVA incluido y la administración, imprevistos y utilidad (AIU).
Plazo de ejecución inicial	24/09/2025 al 31/07/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	24/09/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	31/07/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones Adelantadas

El día 18/09/2025, del correo j.orozco@kiossas.co, adjunto envían Pólizas correspondientes a la Orden de compra 151807.

El día 23/09/2025, mediante el correo j.orozco@kiossas.co se programó reunión con el coordinador de la empresa KIOS, con el fin de tratar temas para dar inicio a la OC en las instalaciones del Colegio Nuestra Señora de Fátima – Villavicencio.

Mediante acta No. AE-2025-023175-MEVIL de fecha 24/09/2025, QUE TRATA DEL INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA 151807 DE FECHA 15/09/2023, CUYO OBJETO SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO PARA LA POLICIAMETROPOLITANA DE VILLAVICENCIO YUNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, POR GRUPOS.GRUPO 5 – COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA - NUSEFA, SUSCRITA CON LA EMPRESA CONSORCIO KIOS NIT 900562598-8.

Mediante el formato 1DT-FR-0016 Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros, el personal de operarios diligenciaron debidamente el formato.

El día 27/09/2025, mediante correo j.orozco@kiossas.co, adjuntan fichas técnicas de los productos químicos que se utilizan en la orden de compra 151807.

El día 27/10/2025 el señor contratista mediante correo electrónico envía la factura correspondiente al mes de octubre del correo Juan CarlosOrozcoj.orozco@kiossas.co correspondiente del 24/09/2025 al 24/10/2025.

El día 12/11/2025, se reciben los insumos de la OC151807, correspondientes al mes de noviembre por parte del señor contratista sin novedad alguna.

El día 21/11/2025, se realizó la solicitud al correo MEVIL GUTES NOT, de la relación de pagos de la OC 151807, con el fin de ser relacionados en el informe de supervisión.

El día 26/11/2025, se realizó la solicitud al contratista del envío de la prefectura


El día 26/11/2025 el señor contratista envía la prefectura para la revisión

El día 28/11/2025 se le devuelve la factura para la corrección del valor ajustarlo

El día 03/12/2025 el señor contratista envía la factura ajustada para el tramite

El día 04/12/2025, se reciben los insumos de la OC151807, correspondientes al mes de diciembre por parte del señor contratista sin novedad alguna.

El día 19/12/2025 el contratista emitió factura electrónica de venta No. UT-128, por el periodo de servicio de aseo de aseo instalaciones Policía metropolitana de Villavicencio-NUSEFA periodo del 25 de noviembre al 24 de diciembre de 2025, la cual está sujeta a revisión y ajustes.


Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-SNG-AMP- 008-2025

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cláusula 7 / 7.5 Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los TRES (3) DÍAS HABILES siguientes a la firma del presente documento: la garantía de que trata la Cláusula 17 de no hacerlo dentro de este término Colombia Compra Eficiente podrá dar inicio al Acuerdo Marco sin dicho proveedor, sin perjuicio de iniciar el procedimiento pertinente para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	SI	El contratista presento las pólizas de cumplimiento estatal y de responsabilidad civil extracontractual, conforme a lo exigido.
Cláusula 12 El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones contenidas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora. La factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	El día 19/12/2025 el contratista emitió factura electrónica de venta No. UT-128, por el periodo de servicio de aseo de aseo instalaciones Policía metropolitana de Villavicencio-NUSEFA periodo del 25 de
Cláusula 7. Obligaciones de los Proveedores 7.77. Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes: Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos. Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas. Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.	SI	S/N
7.78. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.	SI	N/A
7.83. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	SI	Se verifica el cumplimiento de la normatividad vigente frente al sistema de seguridad social y aportes parafiscales. El contratista anexa Certificación de cumplimiento firmada por Revisor Fiscal con copia de tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios; el personal se encuentra afiliado a una caja de compensación familiar. Pago de planilla aportes en línea No. 9495932719 de fecha 03/12/2025
7.84. Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	SI	S/N
7.85. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurando que su	SI	S/N


Página 5 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

presentación personal sea la adecuada. De acuerdo con lo señalado en el Anexo 3		
7.89. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en las diferentes Zonas y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	S/N
7.108. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	S/N
7.119. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	N/A	N/A
7.112. Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	SI	S/N
7.124. Mantener actualizadas las garantías derivadas de las órdenes de compra de acuerdo con la Cláusula 17 de la presente minuta.	SI	S/N

2.2. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
7.47. Suscribir el Acta de Inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES por cada orden de compra con la Entidad Compradora.	SI	El contratista cumplió mediante Acta de Inicio. AE-2025-023175-MEVIL de fecha 24/09/2025
7.49. Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera.	SI	Cumplió sin novedad
7.48. Iniciar la orden de compra y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora así: Un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de Compra y si la prestación del servicio se desarrolla en menos de tres sedes en el mismo municipio.	SI	El contratista cumplió mediante Acta de Inicio. AE-2025-023175-MEVIL de fecha 24/09/2025
7.51. Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra la siguiente información del personal que prestará los Servicios de Aseo y Cafetería, Mantenimiento, y el Servicio Especial de Jardinería: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.	SI	Entrego la información oportunamente.
17.2. Garantía de Cumplimiento a favor de las Entidades Compradora Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora	SI	El contratista presento las pólizas de cumplimiento estatal y de responsabilidad civil extracontractual, conforme a lo exigido
7.76. Implementar para cada Orden de Compra en cada Entidad Compradora un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio.	SI	El contratista cumple con un Plan de manejo ambiental; Se le recuerda al personal de aseo y mantenimiento, el uso eficiente y racional de los recursos naturales como lo son el agua y la energía, así mismo, el correcto manejo y disposición final de los residuos, en los sitios señalados para este fin.
7.87. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	Cumplió con el personal calificado para esta labor
7.88. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	SI	S/N

Página 6 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

7.90. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de Aseo, Cafetería, Mantenimiento y el Servicio Especial, asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.	SI	El día 26/11/2025 Se realizó capacitación en SST por parte del contratista sin generar certificado.
7.86. El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	SI	S/N
7.96. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.	SI	S/N
7.97. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	N/A	N/A
7.48. Iniciar la orden de compra y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora así: Un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de Compra y si la prestación del servicio se desarrolla en menos de tres sedes en el mismo municipio.	SI	Se realizó entrega oportuna en las instalaciones, de los Bienes de Aseo y Cafetería requeridos de acuerdo a lo establecido en la orden de compra 06/12/2025.
7.99. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	SI	S/N
7.102. El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial del Servicio Especial, sin perder su responsabilidad por la prestación de este Servicio y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.	N/A	N/A
7.104. Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	N/A	N/A
7.106. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.	N/A	N/A
7.107. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá comunicarlo a Colombia Compra	SI	S/N
7.109. Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Zonas de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.	SI	S/N
7.110. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	S/N
7.30. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	S/N
7.54. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	S/N
7.58. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Ordenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumpliendo con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.	SI	S/N
7.70. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	SI	S/N

2.3. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo contractual informado 19/11/2025 a 19/12/2025, No se presentó ninguna novedad frente a la ejecución de la Orden de Compra No 151807, cuyo objeto del contrato es el SERVICIO INTEGRAL

Página 7 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE – GRUPO 6 COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Desde el día de inicio 24 de septiembre a la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido ochenta y siete (87) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra No 151807, restando (193) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-SNG-AMP- 008-2025

Cláusula 12. Facturación y Pago

El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones contenidas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora. La factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.


El Proveedor deberá indicar con claridad: **(i)** el precio del servicio del personal, **(ii)** el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, **(iii)** precio del Servicio Especial requerido; **(iv)** el AIU; **(v)** descuento por ANS (Acuerdos de Nivel de Servicios) conforme al Anexo 5 y **(vi)** el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.

El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección y forma indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar y verificar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones, para el pago de la última factura, es necesario que el proveedor aporte los soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación del o los trabajadores que prestaron el servicio en la Orden de Compra, o en su defecto el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación de la Orden de Compra.

El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos, documentos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Asimismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas.

Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

De conformidad con la Ley 2024 de 2020, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Al ser un trámite realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen, sustituyan o deroguen.


Planilla de Pago de Seguridad Social de los operarios que prestan el servicio de Aseo y Cafetería y como para el Servicio Especial.

Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha de presentación de la factura.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el numeral 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar la factura dentro de los tres **(3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES** a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los **Treinta (30) días calendario siguientes**. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones al Proveedor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al rechazo; el término de Treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$ 133.377.772,68	100%
Valor total de las entregas	\$ 26.675.554,54	20%
Valor total facturado:	\$ 26.675.554,54	10%
Valor facturado pendiente de pago:	\$ 0,00	0%
Valor pagado:	\$ 26.675.554,54	0%
Valor pendiente de entrega:	\$ 106.702.218,14	80%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)


$(\$133.377.772,68 / \$133.377.772,68) = 0 * 100 = 100\%$ por aproximación equivaldría al 100%.

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

$$\$133.377.772,68 - \$106.702.218,14 = \$26.675.554,54 / (\$ 133.377.772,68) = (0,2) * 100 = 20\%$$

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	\$13.337.777,27	24/09/2025 al 24/10/2025	\$13.337.777,27	UT-48	\$13.272.816,27	64.961	453400525
2	\$13.337.777,27	24/10/2025 al 24/11/2025	\$13.337.777,27	---	\$13.337.777,27	64.961	519688325

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.2 Entrada de Bienes

No Aplica

5. RECOMENDACIONES

El contratista debe gestionar las solicitudes realizadas por parte del supervisor de contrato u orden de compra designado por la entidad contratante, en el menor tiempo posible, estableciendo una comunicación asertiva que permita dar cumplimiento oportuno a las condiciones definidas en la Orden de Compra # 151807 de fecha 19/09/2025 y al Acuerdo Marco para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. **CCE-SNG-AMP- 008-2025** celebrado entre Colombia Compra Eficiente y la empresa KIOS.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u> X </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma _____
 Intendente Jefe **ERIKA MILENA MONTOYA CASTILLO**
 Supervisor Orden de Compra 151807
 Correo electrónico: erika.montoya@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3124449941

**CERTIFICACION CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
PERSONA JURÍDICA**

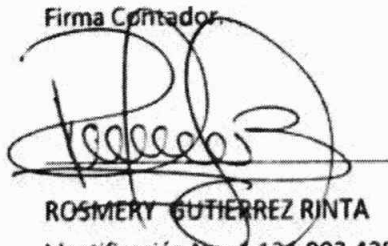
Villavicencio, 19 de Diciembre de 2025

Señores
POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO-NUSEFA
La Ciudad

Yo **ROSMERY GUTIERREZ RINTA**, identificada con la Ciudadanía N° 1.121.892.425 expedida en Villavicencio actuando en mi Condición de Contador de LA **UT KIOS** (En adelante la Empresa) con Nit 901.900.707-9 manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que la empresa ha cumplido durante los 6 meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con las Empresa Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales ARL, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y SENA.

Firma Contador



ROSMERY GUTIERREZ RINTA
Identificación No. 1.121.892.425
TP. 249230 - T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

ABBOFPBASADEDDDDZSC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ROSMERY GUTIERREZ RINTA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121892425 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 249230-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

249230-T

ROSMERY GUTIERREZ RINTA
C.C. 1121892425
RES. INSCRIPCION 914 DEL 26/10/2018
UNIVERSIDAD ANTONIO MARINO




Sandra Liliana Duarte Cuadros
SANDRA LILIANA DUARTE CUADROS
DIRECTOR GENERAL (E)

256927 276012

USO EXCLUSIVO UT

Identificación Pública S.A. 180017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C

[Handwritten Signature]

USO EXCLUSIVO UT

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **40.216.519**

VELASQUEZ VELASCO

APELLIDOS

YOLIMA ANDREA

NOMBRES

[Handwritten Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-ABR-1982**
FUENTE DE ORO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 A+

ESTATURA G.S. RH SEXO
07-JUL-2000 VILLAVICENCIO F

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-5200100-00828955-F-0040216519-20160518

0049819589A 3

6723909389

REPUBLICA DE COLOMBIA DE
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.121.892.425

GUTIERREZ RINTA

APELLIDOS
ROSMERY

NOMBRES

USO EXCLUSIVO UT KIOS



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-SEP-1992

LA MACARENA (META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 B+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

20-SEP-2010 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANEL GARCHEZ TORRES



A-5200100-070-180-F-1121892425-20150514 0046150895A 1 6723392596

USO EXCLUSIVO UT KIOS